



## **POLO ACUÁTICO**

*Reglamento*

### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **POLO ACUÁTICO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena, entre el 21 y el 26 de noviembre de 2019 y corresponderá al Campeonato nacional Categoría ABIERTA del mismo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNERO**

Se efectuará el campeonato en categoría ABIERTA (Nacidos Año 2005 o antes), género masculino.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.



**coldeportes**

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **POLO ACUÁTICO**

*Reglamento*

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en el deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta trece (13) deportistas; en el género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019; Dirección: Av.68, No.55-65 Coldeportes en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

### **6. COMPETENCIA CONVOCADA**

Equipo género masculino.

### **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **POLO ACUÁTICO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
1	1	1

### **8. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **POLO ACUÁTICO**

*Reglamento*

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

### **8.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**9.1** Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en al menos 1 torneo pre-juegos de los años 2018 y 2019.

**PARÁGRAFO:** Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. Artículo 33 de la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **10. EVENTOS PRE-JUEGOS CLASIFICATORIOS**

**10.1.** Se establecen como eventos clasificatorios pre-juegos:

- Campeonato Nacional Interligas 2018
- Campeonato Nacional Interclubes 2018
- Campeonato Pre-juegos 2019

Se deberá participar como mínimo en uno de los tres eventos.



## **POLO ACUÁTICO**

### *Reglamento*

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Natación, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Natación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales.

### **11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

<b>DELEGADO</b>	Uno (1)
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Dos (2) cupos
<b>ATLETAS</b>	Hasta 13 atletas

### **12. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

**12.1 Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**12.2 Sorteo:** El sorteo que determinará la programación se realizará por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los juegos en ceremonia especial convocada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Natación en lo que a su deporte compete.

**12.3 Programación:** Corresponderá a la Federación Colombiana de Natación y a la Secretaría Técnica General de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizado el sorteo para que sea conocida oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

### **13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1.** Durante el Campeonato de Polo Acuático de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Natación.



## **POLO ACUÁTICO**

### *Reglamento*

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Natación y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Natación, mediante resolución, por lo menos con dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Natación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en el congreso técnico o su suplente

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La Federación Colombiana de Natación mediante Resolución designará:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Siete (7)	Jueces nacionales de 1ª Categoría
Seis (6)	Jueces auxiliares locales

### **15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FINA vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación.



**coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de**

## **POLO ACUÁTICO**

*Reglamento*

### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Natación, cuyo objetivo es orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**

Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**EDGAR IVAN ORTIZ LIZCANO**

Presidente  
Federación Colombiana de Natación